

CESAR NOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 20 de octubre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reforma de los estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO";

QUE el señor Jaime Mantilla Anderson, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-605, de 12 de diciembre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 60'000.000,00), dividido en seis millones de acciones (6'000.000) ordinarias y nominativas de DIEZ SUCRES (\$ 10,00) de valor cada una.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de aumentos de capital y reformas de estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", celebradas en esa Notaría el 5 de mayo de 1969, el 20 de septiembre de 1972, el 30 de julio de 1974 y el 21 de septiembre de 1976, que mediante Escritura Pública de 20 de octubre de 1977, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras correspondientes a la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 20 de diciembre de 1952; de reformas de estatutos, de 19 de enero de 1957 y de 24 de noviembre de 1961, y de aumento de capital y reformas de estatutos, de 26 de octubre de 1965, que mediante Escritura Pública celebrada el 20 de octubre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 20 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la "COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA ANONIMA EL COMERCIO", celebrada el 20 de octubre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una

.../...

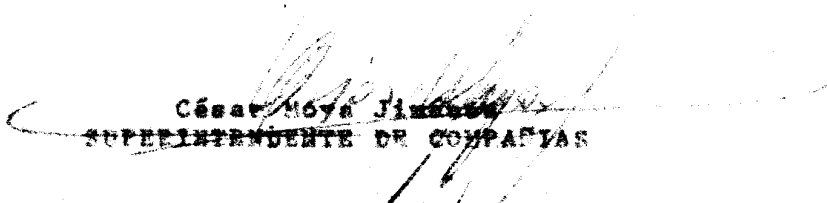
copie de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 20 de octubre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

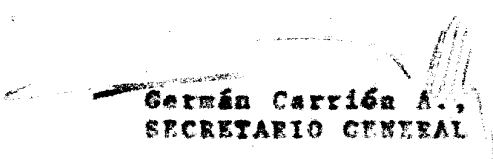
20 DIC 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICADO.-

20 DIC 1977


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
EBS
16-XII-77